

RAD. ACCIÓN DE TUTELA 2020- 00150

*JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, D.E.I.P Barranquilla,  
Septiembre veintinueve (29) de Dos Mil Veinte (2020).*

Presenta la señora UBERLITH RIVALDO MEJIA, en calidad de hija de mi señora madre. NORA MARIA RIVALDO DE MEJIA acción de tutela contra NUEVA EPS representada por su gerente o quien haga sus veces al momento de la notificación por la presunta violación a los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Nacional.-

Se negará la medida provisional solicitada por la accionante, porque no precisa cual es el tipo de medida cautelar que requiere.-

Este Despacho, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 86 de la Carta Política y el Art. 19 y ss de los Decreto 2591 de 1991 y 1382 del 2000,

#### RESUELVE

- 1.- Aprender el conocimiento de la presente Acción Constitucional de Tutela.
- 2.- Notifíquese a la NUEVA EPS representada por su gerente o quien haga sus veces al momento de la notificación por la presunta violación a los derechos fundamentales, consagrados en la Constitución Nacional. En consecuencia, se les ordena rendir un informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción, concediéndoseles para ello un término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación.
- 3.- Hágasele saber que el informe se encuentra rendido bajo la gravedad del juramento, y el no envío del mismo en el término señalado para ello, hará presumir veraz lo manifestado por el accionante, de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del decreto 2591 de 1991 y se resolverá de plano, salvo que se estime necesario otra averiguación.
- 4.- Negar la medida provisional solicitada por la accionante.-
- 5.- Requerir a la señora UBERLITH RIVALDO MEJIA, para que presente los documentos anexos que dice aportar con la tutela es decir la Historia Clínica, la Escala de Barthel y la fotocopia de la cedula.-
- 6.- Notifíquese este proveído de acuerdo con el artículo 16 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JAVIER VELASQUEZ  
JUEZ